



Factura: 001-002-000058109



20181701028P04401

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701028P04401							
ACTO O CONTRATO:								
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:56)							
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	PROINDUSQUIM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790524868001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI	
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACION								
Provincia			Cantón			Parroquia		
PICHINCHA			QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00							


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 84175-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 15241
07/11/18 12:05



PB

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

2018	17	01	28	P	04401
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PROINDUSQUIM S.A.

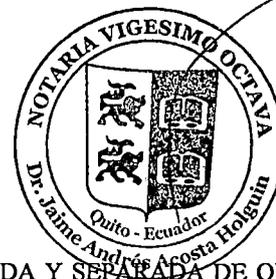
QUE OTORGA
PROINDUSQUIM S.A.

CUANTIA: USD \$ 200.000,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTES DECLARA SER DE NACIONALIDAD CHILENA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA TENIENTE HUGO ORTIZ "S" DIECISÉIS GUIÓN OCHENTA Y CINCO (S16-85), CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS DOS SIETE CUATRO CUATRO CINCO GUIÓN UNO (1706274451), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE SIETE UNO CINCO CINCO CUATRO TRES UNO (0997155431), CORREO ELECTRÓNICO: GERENCIAGENERAL@PROINDUSQUIM.COM, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

“SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD CHILENA; MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO; HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR NAPOLEÓN LOMBEIDA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE “PROINDUSQUIM CÍA. LTDA.” B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDÉZ, EL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOS, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL ISMO CANTÓN, EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, PROINDUSQUIM CÍA. LTDA. RESOLVIÓ LA TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, BAJO LA DENOMINACIÓN PROINDUSQUIM S.A., AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL. D) LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL POR ÚLTIMA VEZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.- E) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A., REUNIDA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200.000,00), POR APORTE EN NUMERARIO, AL CAPITAL EXISTENTE DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000,00), FIJANDO EN CONSECUENCIA, COMO NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500.000,00). ASÍ MISMO, RESOLVIÓ, EN CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DECIDIDO EN LA MISMA JUNTA, REFORMAR EL CAPÍTULO CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PROINDUSQUIM S.A.-** DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, SEÑOR ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, LLEVADA A CABO CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARA BAJO JURAMENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LAS PENAS DE DELITO DE PERJURIO, LO SIGUIENTE: **UNO.-** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A., EN LA SUMA DE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200.000,00), QUE SUMÁNDOLO AL CAPITAL EXISTENTE DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000,00), FIJA EN CONSECUENCIA EL NUEVO CAPITAL EN LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500.000,00). DOS.- EL MONTO EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA SUSCRITO ÍNTEGRAMENTE, Y ESTÁ PAGADO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE Y VALORES: DOS.1.- NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 91.600,00), MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO POR PARTE DE LA ACCIONISTA FUNDACION NUEVA VIDA GLOBAL, EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DENTRO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE TREINTA DÍAS, CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO AVISO; Y, TOTALMENTE PAGADOS DENTRO DEL PLAZO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DOS.2.- CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000,00), MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO POR PARTE DE LA ACCIONISTA MARÍA SALOMÉ DURÁN BARBA, EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DENTRO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE TREINTA DÍAS, CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO AVISO; Y, TOTALMENTE PAGADOS DENTRO DEL PLAZO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DOS.3.- CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 58.400,00), MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO DEL ACCIONISTA ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) LA CANTIDAD DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20.000,00), MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DENTRO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE TREINTA DÍAS, CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO AVISO; Y, TOTALMENTE PAGADOS DENTRO DEL PLAZO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

ACCIONISTAS DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO; Y, B) TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 38.400,00), MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO DEL MENCIONADO ACCIONISTA, QUIEN EN ATENCIÓN A SU DERECHO PREFERENTE Y A LAS BASES DEL AUMENTO DE CAPITAL FIJADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRIBIÓ LA TOTALIDAD DEL RESPECTIVO REMANENTE NO SUSCRITO POR OTROS ACCIONISTAS DENTRO DEL PLAZO ANTES CITADO; VALORES QUE FUERON TOTALMENTE PAGADOS DENTRO DEL PLAZO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTOS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-TODOS LOS APORTES ANTERIORMENTE REFERIDOS SE REALIZARON EN CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTAS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CONSIDERADAS TANTO LAS SUSCRIPCIONES REALIZADAS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN POR LA PRENSA DEL “AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE PROINDUSQUIM S.A.” REALIZADA EN EL DIARIO LA HORA DE LA CIUDAD DE QUITO, CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO Y AL CORREO ELECTRONICO DE CADA ACCIONISTA; COMO AQUÉLLA REALIZADA RESPECTO DE LOS VALORES REMANENTES NO SUSCRITOS DENTRO DEL PLAZO LEGAL ANTES REFERIDO; TODAS LAS SUSCRIPCIONES TOTALMENTE PAGADAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA REFERIDA JUNTA. POR LO TANTO, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE PROINDUSQUIM S.A. QUEDA INTEGRADO ASÍ:-----

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital por aporte en Numerario	Nuevo Capital	Número de Acciones	Porten-taje
Fundación Nueva Vida Global	\$ 137.400,00	\$ 91.600,00	\$ 229.000,00	229.000	45,80 %
María Salomé Durán Barba	\$ 75.000,00	\$ 50.000,00	\$ 125.000,00	125.000	25,00 %
Enzo Jaime Caiozzi Lemonci	\$ 30.000,00	\$ 58.400,00	\$ 88.400,00	88.400	17,68 %
Ivonne Marisol Suárez Delgado	\$ 57.600,00	_____	\$ 57.600,00	57.600	11,52 %
TOTAL	\$ 300.000,00	\$ 200.000	\$500.000,00	500.000	100%

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



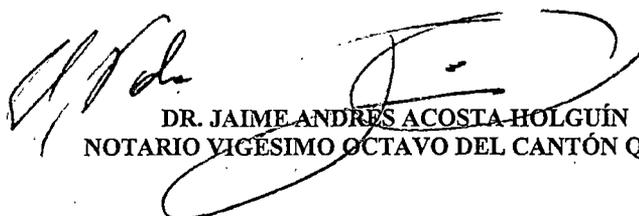
TRES.- QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO, SE EMITEN DOSCIENTAS MIL (200.000) NUEVAS ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), DE VALOR NOMINAL, CADA UNA, DE ACUERDO A LO QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE.- CUATRO.- QUE EN CONSECUENCIA DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DE ESTE INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE DECLARA ADEMÁS, QUE SE REFORMA EL CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE DIRÁ: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500.000,00), DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) A LA QUINIENTOS MIL (500.000) INCLUSIVE. EL CAPITAL SOCIAL PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO, PREVIO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL". CINCO.- QUE LA INVERSIÓN REALIZADA POR LA ACCIONISTA FUNDACIÓN NUEVA VIDA GLOBAL, DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, ES EXTRANJERA DIRECTA; LA INVERSIÓN REALIZADA POR LA ACCIONISTA MARÍA SALOMÉ DURÁN BARBA ES NACIONAL; Y LA INVERSIÓN REALIZADA POR EL ACCIONISTA ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, DE NACIONALIDAD CHILENA, ES NACIONAL, POR CUANTO EL MISMO ES RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- CUARTA.- DECLARACIÓN.- EL COMPARECIENTE, SEÑOR ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA ADEMÁS BAJO JURAMENTO, EN CONOCIMIENTO DE LA GRAVEDAD DE DELITO DE PERJURIO QUE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ES REAL Y CORRECTA, Y QUE EL PAGO DE LOS VALORES QUE SON EL SUSTENTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ES REAL Y VERÍDICO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.- IGUALMENTE DECLARA QUE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A., NO TIENE CONTRATOS NI OBLIGACIONES VENCIDAS, PENDIENTES DE PAGO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) NI CON NINGUNA OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN DEL ESTADO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

ECUATORIANO, ASÍ COMO TAMPOCO ES CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS CON EL ESTADO ECUATORIANO.- QUINTA.- MARGINACIÓN.- EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO INSERTARÁ LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- ." HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y, QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN CIEN (17-2000-100). PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


F) ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI
C.I. NO. 1706274451




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA-HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A.

En la ciudad de Quito, siendo las 10h10 del día de hoy, miércoles 28 de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de Proindusquim S.A., ubicada en la Avenida Teniente Hugo Ortiz y Balzar, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	%
Fundación Nueva Vida Global	167,400	55.80
Sra. María Salomé Durán Barba	75,000	25.00
TOTAL:	242,400	80.80

Cada acción tiene un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Ing. Carlos Carrera actúa como representante de la Fundación Nueva Vida Global, presentando la carta de autorización, la misma que se adjunta al acta.

En esta forma se encuentra presente y bien representado la mayoría del capital social por lo cual hay quórum suficiente para la instalación de esta Junta.

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía, el señor Ing. Tito Caiozzi Lemonci, y en calidad de Secretario ad-hoc, el Sr. Ramiro Alejandro Suasnavas, por decisión de los presentes.

Atendiendo a la convocatoria efectuada tanto mediante publicación en el Diario El Comercio de 12 de marzo de 2018, como al correo registrado de cada accionista y que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROINDUSQUIM S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía PROINDUSQUIM S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevara a efecto el día miércoles 28 de marzo del año 2018, a las 10h:00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Teniente Hugo Ortiz S16-85 y Balzar, Conjunto Industrial Requimec, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el Informe de la Administración.
- 2.- Conocer y Resolver sobre el Informe de Auditoría Externa al año 2017.
- 3.- Conocer y Resolver sobre el Informe del Comisario.
- 4.- Conocer y Resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del año 2017.
- 5.- Resolver sobre el destino de las Utilidades del Ejercicio del año 2017.
- 6.- Nombramiento del Comisario Principal y Suplente, por el período de un año y fijar sus remuneraciones.
- 7.- Designar Auditores Externos para el período económico del año 2018.
- 8.- Conocer y Resolver sobre Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Se convoca especial e individualmente al Ing. Francisco Romoleroux Muñoz. Comisario de la Compañía.

Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General, están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la Av. Teniente Hugo Ortiz S16-85 y Balzar, Conjunto Industrial Requimec.

Quito, 12 de marzo del 2018
Ing. TITO CAIOZZI LEMONCI
PRESIDENTE

Puesto en conocimiento de los asistentes, la convocatoria que se da lectura, la misma se la aprueba para conocer, tratar y resolver los puntos del orden del día transcritos, sin ninguna modificatoria.

El Presidente declara instalada la Junta.

Acto seguido se empieza a tratar el primer punto del orden del día, a saber:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN.

El señor Enzo Caiozzi Lemonci, Gerente General de la Compañía, da lectura al informe de la administración correspondiente al año 2017. En el mismo se detalla de manera macro la gestión realizada durante el año en revisión desglosado específicamente en inversiones, propiedad intelectual y marcas y disposiciones de la junta general.

Se pone en consideración de los accionistas asistentes a la junta, quienes lo dan por conocido y lo aprueban en unanimidad de los presentes.

2. CONOCER y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA AL AÑO 2017.

El señor Enzo Caiozzi Lemonci, Gerente General de la Compañía, da lectura al informe de auditoría externa correspondiente al año 2017, en donde se confirma la integridad de la información proporcionada y se ratifica que los estados financieros no presentan errores materiales, ni omisiones. También se indica que la compañía ha cumplido con todos los requerimientos de las autoridades regulatorias correspondientes.

Se pone en consideración de los asistentes de la junta de accionistas, quienes lo dan por conocido y lo aprueban en unanimidad.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO.

El señor Enzo Caiozzi Lemonci, Gerente General de la Compañía, da lectura al informe del Comisario correspondiente al año 2017. Mismo que indica que la compañía Proindusquim S.A. ha cumplido durante el ejercicio económico 2017 con todos los requerimientos y normas societario-estatutarias.

Se pone en consideración de los asistentes de la junta de accionistas, quienes lo dan por conocido y lo aprueban en unanimidad.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Luego del análisis correspondiente por parte de los accionistas, el señor Ing. Tito Caiozzi Lemonci menciona que pesar de las difícil situación económica y política, la adecuada gestión de la dirección de la empresa ha sido muy acertada y adecuada, permitiendo que la empresa incremente en ventas y mantenga un adecuado control de sus costos y gastos.

El Ing. Carlos Carrera menciona la gestión de manejo de cartera de la empresa, en donde se evidencia según las cifras una adecuada y oportuna gestión.

Se pone en consideración de los asistentes de la junta de accionistas, quienes lo dan por conocido y lo aprueban en unanimidad.

5. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL AÑO 2017.

Se indica que las utilidades después de la repartición que corresponde a los trabajadores e impuestos, no son significativas por lo que se propone incrementar la reserva legal en el 10%



que corresponde a \$723,08 y el saldo de \$6,507.71 se enviará a resultados de ejercicios anteriores.

Se pone en consideración de los asistentes de la junta de accionistas, quienes aprueban la moción en unanimidad.

6. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, POR EL PERÍODO DE UN AÑO Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.

En este punto el Sr. Enzo Caiozzi Lemonci manifiesta que el trabajo realizado por el Comisario, Ing. Francisco Romoleroux ha sido óptimo y eficiente, con lo cual propone que se reelija al Ing. Francisco Romoleroux como Comisario principal, y a la Ing. Ximena Paredes como Comisario Suplente, ambos por el periodo de un año.

Se pone en consideración de los asistentes de la junta de accionistas, quienes aprueban la moción en unanimidad y autorizan expresamente al Gerente General a fijar la remuneración correspondiente.

7. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL PERÍODO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

El Presidente Ing. Tito Caiozzi Lemonci comenta la buena labor realizada por la Compañía Rosero Carrera & Asociados como auditores externos, el Sr. Enzo Caiozzi Lemonci y el Ing. Carlos Carrera propone que para el periodo 2018 se contrate a la misma Compañía Rosero Carrera & Asociados. Será importante considerar que al mantener la firma auditora también se debería también mantener la tarifa de servicios.

Se pone en consideración de los asistentes de la junta de accionistas, quienes aprueban la moción en unanimidad y por tanto se autoriza la contratación de la Compañía Rosero Carrera & Asociados como auditores externos para el periodo 2018

8. CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

En este punto la Asamblea conoce la propuesta presentada por la Administración en lo que tiene que ver con el aumento de capital y reforma del Estatuto Social por la suscripción de nuevas acciones, indicándose de la necesidad de adquirir bienes inmuebles, terreno y la construcción de la nueva planta ya que la ubicación actual corresponde a un sector cada vez más residencial y en cualquier momento pueden cambiar las normativas del sector por parte del Ilustre Municipio de Quito y la Dirección de Ambiente, por lo que es estrictamente necesario avanzar en la construcción de la nueva planta en un sector autorizado para empresas del sector químico.

Luego de conocer la propuesta, el Presidente indica de la necesidad de realizar el aumento de capital para no recurrir mayormente a endeudamiento, y que el mismo se lo realizaría por un monto de US\$200.000 (DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) por aporte en numerario, que a más del existente de \$300.000 (TRECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS), fijaría en consecuencia el capital de la empresa en US\$500.000 (QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS). Los accionistas deliberan al respecto y aprueban el Aumento de Capital en US\$200.000 (DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) por aporte en numerario, que a más del existente de \$300.000 (TRECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) fijaría en consecuencia el capital de la empresa en US\$500.000 (QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS), aumento que, para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia, será pagado en un 50% a la suscripción y la diferencia del 50% en un plazo de 90 días contados a partir de la suscripción, forma de pago que no afecta los derechos de los accionistas. La Junta además autoriza expresamente al Gerente General para que publique el correspondiente aviso en uno de los periódicos de más amplia circulación en el domicilio principal de la Compañía, el cual además se comunicará al correo electrónico de los accionistas, con el fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia y puedan suscribir acciones, a prorrata de las que tuvieren, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de tal aviso; así mismo,

se faculta al Gerente General para que pueda negociar las acciones que no han sido suscritas por los accionistas entre aquellos que han manifestado su deseo de participar en el aumento de capital y con terceros.

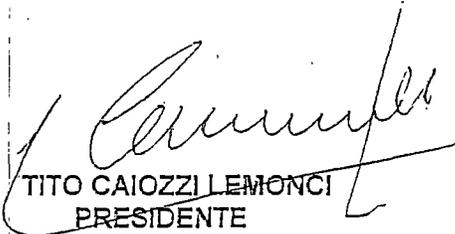
Como consecuencia del Aumento de Capital acto seguido la Junta aprueba la reforma del Estatuto Social en lo que tiene que ver el CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO, que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$500.000), dividido en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) de valor cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (0000001) a la quinientos mil (500.000) inclusive. El capital social podrá ser aumentado o disminuido, previo a los requisitos establecidos en la Ley y en el presente Estatuto Social."

Habiendo aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la Asamblea por unanimidad de votos de los presentes, se autoriza al Gerente General de la compañía para que inicie todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, suscribiendo las escrituras ante Notario Público y cumplir con todos los requisitos que se requiere en el presente caso hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Dando cumplimiento a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías se agregan al expediente todos los documentos tratados en esta Junta y la grabación de audio correspondiente.

Por no existir otro punto a tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, siendo las 11h40 del 28 de marzo de 2018.

Se reinstala la sesión a las 12h15, del 28 de marzo de 2018, dándose lectura al presente documento, con los mismos asistentes, quienes lo dan por conocido y aprobado en unanimidad de los votos presentes correspondiente al 80.8 % del capital pagado, y suscriben conjuntamente

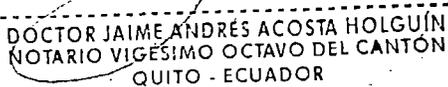

TITO CAIOZZI LEMONCI
PRESIDENTE


ENZO CAIOZZI LEMONCI
GERENTE GENERAL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... COPIAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL NOTARIO,


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





Quito, a 12 de noviembre del 2015

77162

Señor
ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien manifestarle que de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROINDUSQUIM S.A., llevada a cabo el día 12 de noviembre del 2015, tuvo a bien elegirle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de TRES AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de enero de 1982, en Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio Cantón el 05 de febrero de 1982. Estatutos reformados por escritura pública el 01 de abril del 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno de la ciudad de Quito D.M., inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 21 de junio del 2002; y, la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada PROINDUSQUIM CÍA. LTDA., por la de Sociedad Anónima PROINDUSQUIM S.A.; aumento de capital y adopción de nuevos estatutos otorgada mediante escritura pública celebrada el 30 de marzo del 2004, en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito D.M., inscrita en el Registro Mercantil de la propia ciudad el 18 de mayo del 2004, bajo el No. 1244, tomo 135; , Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la Compañía, otorgada en la Notaría Tercera de Quito, el 01 de agosto del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 16 de septiembre del 2011; y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , otorgada en la Notaría Tercera de Quito , el 18 de octubre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 4 de Abril del 2014. Dígnese aceptar el nombramiento referido al pie de la presente.

#139

#1244

#1036

Muy atentamente,

[Handwritten signature]

SR. TITO AMADEO CAIOZZI LEMONCI
PRESIDENTE
C.C. 170564482-9

Acepto el nombramiento y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.
Quito, a 12 de noviembre del 2015.

Es compulsada de la copia que en 01 foja(s)
me fue presentada.- Quito a 12 de septiembre del 2018



SR. ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI
GERENTE GENERAL
C.I. 170627445-1



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN





TRÁMITE NÚMERO: 77162

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	53400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17677
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROINDUSQUIM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAIOZZI LEMONCI ENZO JAIME
IDENTIFICACIÓN	1706274451
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 139 DEL: 05/02/1982 NOT: 26 DEL: 12/01/1982 REF: EST. RM# 1036 DEL: 04/04/2014
 NOT: 3 DEL: 18/10/2013 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILA ROEL

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las... (2) ... fotocopias que preceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, 20 de Noviembre de 2015

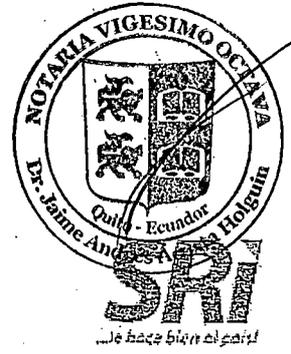
 Rafael Espinoza Cabrera
 NOTARIO

ro de Datos Públicos
 amon Quito





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790524868001
RAZON SOCIAL: PROINDUSQUIM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PROINDUSQUIM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAIOZZI LEMONCI ENZO JAIME
CONTADOR: MOYA MAROTO VILMA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/02/1982	FEC. CONSTITUCION:	05/02/1982
FEC. INSCRIPCION:	19/03/1982	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: SAN BARTOLO Calle: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Número: S/N Intersección: BALZAR Conjunto: INDUSTRIAL REQUIMEC Kilómetro: 4 Referencia ubicación: JUNTO AL-SUPERMERCADO AKI Telefono Trabajo: 022671740 Telefono Trabajo: 022671015 Fax: 022671740 Email: contabilidad@proindusquim Celular: 0997155442

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

10 ABR 2015

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 10/04/2015 15:50:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790524868001
 RAZON SOCIAL: PROINDUSQUIM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/02/1982	
NOMBRE COMERCIAL:	PROINDUSQUIM S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS.
 FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE DESINFECTANTES
 FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE DETERGENTES LIQUIDOS Y EN POLVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: SAN BARTOLO Calle: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ
 Número: S/N Intersección: BALZAR Referencia: JUNTO AL SUPERMERCADO AKI Conjunto: INDUSTRIAL REQUIMEC Kilómetro: 4
 Telefono Trabajo: 022671740 Telefono Trabajo: 022671015 Fax: 022671740 Email: contabilidad@proindusquim Celular: 0997155442

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... UNO..... FOJAS(S) UTILES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... UNO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A..... 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

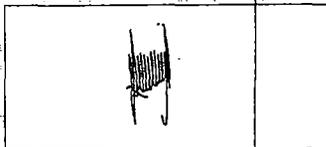
Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 10/04/2015 15:50:40



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706274451

Nombres del ciudadano: CAIOZZI LEMONCI ENZO JAIME

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURAN BARBA MARIA SALOME

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: CAIOZZI MARIN SILVIO AMADEO

Nombres de la madre: LEMONCI GRILLI MARIA CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-155-23430



185-155-23430

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. N° 170627445-1

CAIOZZI LEMONCI ENZO JAIME
 LUGAR DE NACIMIENTO: Chile
 Estacion Central (Santiago de Chile)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-28
 NACIONALIDAD: CHILENA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA SALOME DURAN BARBA




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: LAS PERNIL POR LA LEY V113812122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAIOZZI MARIN SILVIO AMADEO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEMONCI ORILLI MARIA CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2016-11-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-11-12




CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2016

010 JUNTA No. 010-040 NUMERO 1706274451 CEDULA

CAIOZZI LEMONCI ENZO JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 QUITO CANTON ZONA: 1
 RUMIPAMBABA PARROQUIA




RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A: 12 DE Septiembre DE 2018

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE:
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL. QUE OTORGA: PROINDUSQUIM S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN
QUITO. A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

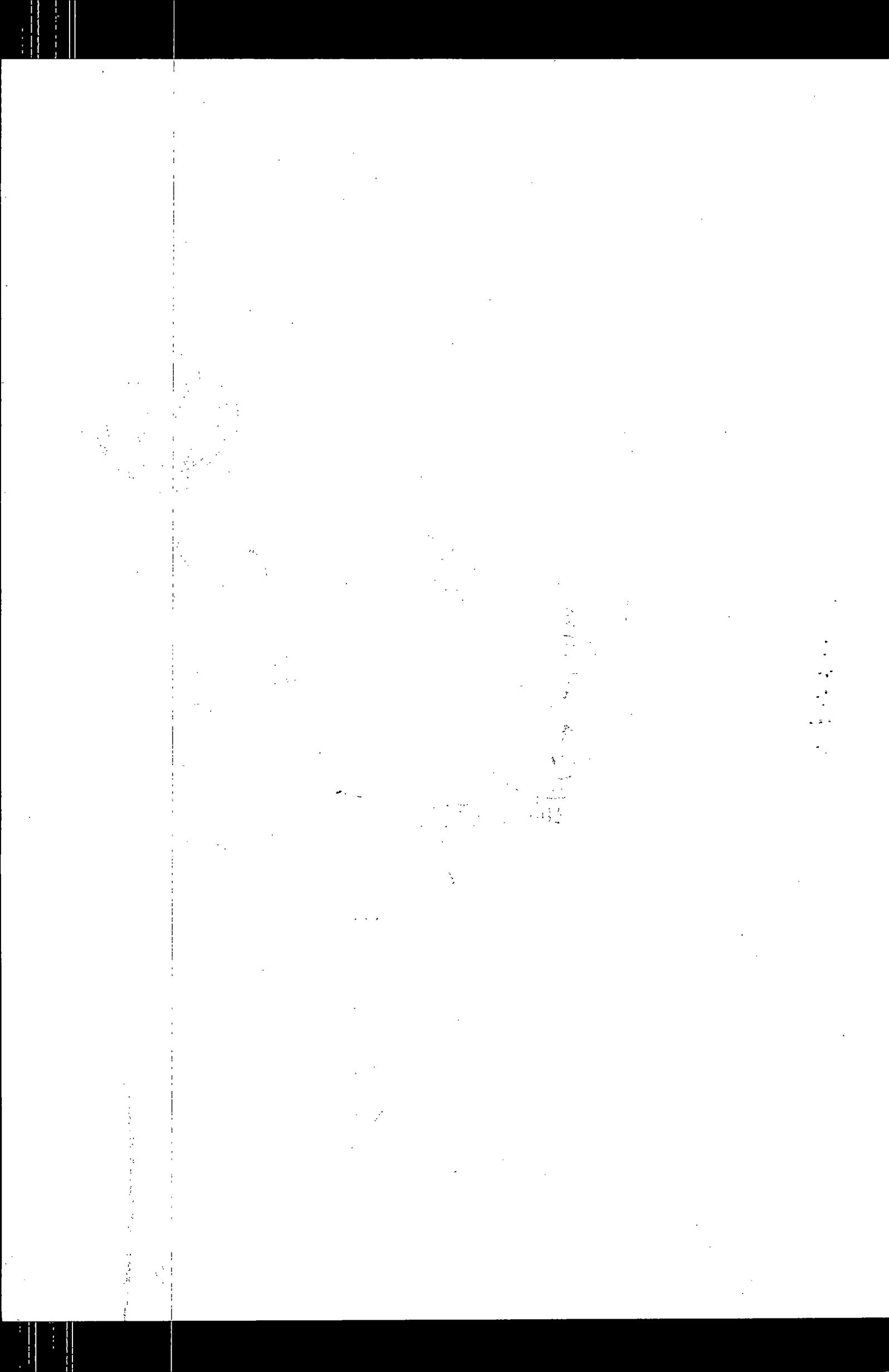
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28 YA

RA...





Factura: 001-002-000043799



20181701026001539

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001539

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA PROINDUSQUIM CIA. LTDA,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 38

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS VACA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710654417
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4401

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

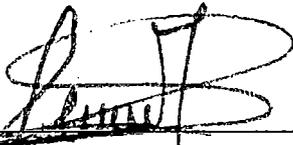
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001539

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA PROINDUSQUIM CIA. LTDA,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 38

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS VACA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710654417
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4401



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

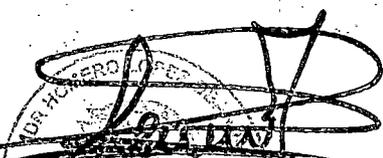
AP 10559-DP17-2018-MP



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA PROINDUSQUIM CIA. LTDA, OTORGADA POR LOS SEÑORES: ENZO CAIOZZI LEMONCI, VICENTE SUAREZ y JOSE SANCHEZ PAREDES,** de fecha doce de enero del año mil novecientos ochenta y dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número uno cero cinco cinco nueve guión DP diecisiete guión dos mil dieciocho guión MP, de fecha siete de Septiembre del dos mil dieciocho, suscrito por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha., de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** y en los términos constantes en la misma, se aumenta el capital suscrito y pagado de la antes citada compañía en la suma de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200.000,00),** y, “SE REFORMA EL CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA”.- Quito, a 25 de septiembre del 2.018.- (S.B.)


Abg. María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 75440



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	120745
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5582
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706274451	CAIOZZI LEMONCI ENZO JAIME	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /12/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROINDUSQUIM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE FEBRERO DE 1982, TOMO 113.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103



